



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

=====
ERM/JEC/ism

DECRETO N° 714 .-

=====
LA REINA, 1 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 217, de fecha 27 de Marzo de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita Decreto Alcaldicio para autorización de recorrido Escuela de Conductores Gabriel Olivares Salamanca; el conforme del señor Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====
1. AUTORIZASE a la Escuela de Conductores Gabriel Olivares Salamanca, a utilizar las rutas asignadas para los cursos prácticos de conducción, para los vehículos placa patente; CPFV-59 y DKXC-35, para transitar por la comuna de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 21:00 horas y los días Sábado de 09:00 a 13:00 horas , por las siguientes vías:

Alumnos Principiantes

Ruta N° 1	Ruta N° 2
Los Maitenes	Los Maitenes
Germán Casas Cordero	Palmas de Mallorca
Pepe Vila	Clorinda Henríquez
Vicente Pérez Rosales	Loreley
Teruel	Simón Bolívar
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca
Los Maitenes (Escuela)	Los Maitenes (Escuela)



Alumnos Avanzados

Ruta N° 1	Ruta N° 2
Los Maitenes	Los Maitenes
Germán Casas Cordero	Av. Larraín
Pepe Vila	Av. Jorge Alessandri
Av. Larraín	Av. José Arrieta
Las Perdices	Av. Tobalaba
Av. Príncipe de Gales	Av. Larraín
Valenzuela Llanos	Los Maitenes (Escuela)
Echeñique	
Carlos Ossandón	
Simón González	
Palma de Mallorca	
Los Maitenes (Escuela)	

2. La Escuela de Conductores deberá pagar 5 UTM anual por cada uno de sus vehículos, conforme la Ordenanza de la Comuna de La reina, sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, Título IV, artículo Undécimo N° 12.

3. Deberán mantener una copia de esta autorización en cada vehículo, en caso de ser requerida por los Inspectores Municipales o Carabineros.

4. Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2014 y deberá ser visada por la 16ª Comisaría de Carabineros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


